



**CIUDADANO
RIGOBERTO CLEMENTE CANSECO DÍAZ.
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 114 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 87 fracciones I inciso a) y, fracción II, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Noveno, fracción I, inciso a) de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; y 5 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2019, celebrada en fecha 28 de junio del 2019, se le ha designado y por lo tanto, se le expide el presente nombramiento de **RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN** del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Exhortándolo a cumplir su cargo con la máxima diligencia y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión, deficiencia o abuso indebido del cargo o comisión, en términos del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.


A T E N T A M E N T E.
**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
OAXACA.**



**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA.
COMISIONADO PRESIDENTE.**



**LIC. JUAN GÓMEZ PÉREZ.
COMISIONADO.**



**MTRA. MARÍA ANTONIETA
VELÁSQUEZ CHAGOZA
COMISIONADA.**



PROTESTA DE LEY TOMADA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE LE EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.

Con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con apoyo de lo dispuesto en los artículos 93 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Noveno, fracción I, inciso a) de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, en su carácter de Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a nombre del Consejo General, le tomó la protesta de ley al servidor público que se le expide el presente nombramiento en los términos siguientes: - - - - -

En uso de la palabra el ciudadano Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa manifestó: "Ciudadano **RIGOBERTO CLEMENTE CANSECO DÍAZ** ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Particular del Estado de Oaxaca, las Leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Responsable del Archivo de Concentración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que se le ha conferido?" contestando el Ciudadano **RIGOBERTO CLEMENTE CANSECO DÍAZ**: "Si Protesto". Continuando con el uso de la palabra el Comisionado Presidente, le manifestó: "si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden". - - - -

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.


LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE.


C. RIGOBERTO CLEMENTE CANSECO DÍAZ
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN